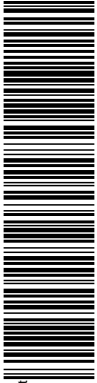


DOCUMENT Notificació: Notificació Acuerdo de Justificación y Reintegro_2018 CC15-J16 AMPA ESCUELA ABAT OLIBA_BDNS (versión 2)	IDENTIFICADORS	
ALTRES DADES Codi per a validació: 6PV0T-5LVGZ-5CTU3 Data d'emissió: 29 de Juny de 2022 a les 9:09:41 Pàgina 1 de 3	SIGNATURES El document ha estat signat o aprovat per : 1.- 26_Cap Adm. Gestió Administrativa General de l'AJUNTAMENT DE CORNELLÀ DE LLOBREGAT. Signat 20/06/2022 13:36	ESTAT SIGNAT 20/06/2022 13:36



Aquesta és una còpia impresa del document electrònic (Ref.: 3879616 6PV0T-5LVGZ-5CTU3 5EAFD0689ABDF0EE5984DFB92729450F141A78DD) generada amb l'aplicació informàtica Firmadoc. El document està SIGNAT. Mitjançant el codi de verificació pot comprovar la validesa de la signatura electrònica dels documents signats en l'adreça web: <https://seuelectronica.cornella.cat/portal/verificarDocumentos.do>



Base de Datos Nacional
de Subvenciones

Ref.: 2019/2243/207 - Subvención - JGL 10/06/2022_ Justificación y Reintegro_ 2018 CC15-J16
Ampa Escola Abat Oliba_ Proyectos carácter educativo y mejora patios 2018/2019

La Junta de Gobierno Local de fecha 10/06/2022 , adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

«
Exp.: GAG 2018 CC15-J16 AMPA ESCUELA ABAT OLIBA
AM/ep

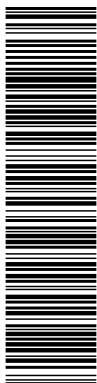
Visto el acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 17 de mayo de 2019 por el que se aprueba el otorgamiento de una subvención en régimen de concurrencia competitiva a favor del Ampa Escuela Abat Oliba, para la realización del Proyecto de Carácter Educativo “Mar y montaña en familia” y para el Proyecto de Mejora de Patios y de Otros Espacios Escolares “Mejoramos nuestro Patio” para el curso 2018/2019, por un importe de 2.204,30 euros y 1.544,70 euros, respectivamente.

Dado que la citada entidad ha presentado la documentación para justificar la concesión de la subvención del Proyecto Educativo “Mar y montaña en familia” y para el Proyecto de Mejora Patios y de Otros Espacios Escolares “Mejoramos nuestro Patio”.

Vista la documentación justificativa presentada por el ampa donde pone de manifiesto en el punto segundo de los Anexos J-3.1 y J-3.2, Memorias Económicas, que tienen que realizar un reintegro por importe de 163,61 euros, correspondiente al Proyecto Educativo, y de 3,42 euros del Proyecto de Mejora de Patios y de Otros Espacios Escolares.

Visto que el coste efectivo total de las actividades resultan inferiores a los otorgados y por tanto la entidad no puede justificar el total de las subvenciones otorgadas.

DOCUMENT Notificació: Notificació Acuerdo de Justificación y Reintegro 2018 CC15-J16 AMPA ESCUELA ABAT OLIBA_BDNS (versión 2)	IDENTIFICADORS	
ALTRES DADES Codi per a validació: 6PV0T-5LVGZ-5CTU3 Data d'emissió: 29 de Juny de 2022 a les 9:09:41 Pàgina 2 de 3	SIGNATURES El document ha estat signat o aprovat per : 1.- 26_Cap Adm. Gestió Administrativa General de l'AJUNTAMENT DE CORNELLÀ DE LLOBREGAT. Signat 20/06/2022 13:36	ESTAT SIGNAT 20/06/2022 13:36



Aquesta és una còpia impresa del document electrònic (Ref.: 3879616 6PV0T-5LVGZ-5CTU3 5EAFD0689ABDF0EE5984DFB92729450F141A78DD) generada amb l'aplicació informàtica Firmadoc. El document està SIGNAT. Milijancant el codi de verificació pot comprovar la validesa de la signatura electrònica dels documents signats en l'adreça web: <https://seuelectronica.cornella.cat/portal/verificarDocumentos.do>



Dado los informes favorables emitidos por la Jefa del Área de Gestión de Familia con el visto de la Regidora del Área de Educación, Juventud y Acción Comunitaria y por la Jefa del Área de Gestión Administrativa General y el Teniente de Alcalde de Economía y Administración.

Dado que previamente a la aprobación de la justificación, hace falta modificar el importe de la subvención, que en lugar de ser 2.204,30€, para el Proyecto de Carácter Educativo y de 1.544,70€ para el Proyecto de Mejora de Patios y de Otros Espacios Escolares, tendrá que ser de 2.040,69€ y de 1.541,28€, respectivamente, y ordenar el reintegro de la diferencia entre el importe transferido y el justificado que es de 163,61€ y 3,42€, respectivamente.

Visto que en fecha 09 de mayo de 2022 se ha emitido autoliquidaciones con números 0000000018 y 0000000019 y por importes de 180,68€, para el Proyecto Educativo y de 3,78€ para el Proyecto de Mejora de Patios, correspondiente al importe no justificado más los intereses de demora de ambos proyectos.

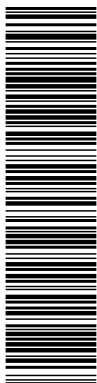
Visto que las autoliquidaciones han sido pagadas en fecha 13 de mayo de 2022.

De conformidad con lo que dispone el artículo 91 y siguientes, en relación con el artículo 32, del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el cual se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, y en concordancia con el artículo 32 y 37 de esta Ley, que regulan el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia de los intereses de demora correspondientes por el incumplimiento de las obligaciones establecidas con motivo de la concesión de la subvención.

Visto el informe de la Jefa del Área de Gestión Administrativa General y el Regidor de Economía y Administración.

Dado que la adopción de este acuerdo es competencia de la Junta de Gobierno Local, en virtud de las delegaciones efectuadas por la Alcaldía de este Ayuntamiento, mediante Decreto número 2497 de fecha 20 de junio de 2019, que fue publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona de fecha 2 de julio de 2019, y modificado por el Decreto de Alcaldía 2414 de fecha 10 de junio de 2021, que fue publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 22 de junio de 2021, el Teniente de Alcalde de Economía y Administración propone la adopción de los siguientes

DOCUMENT Notificació: Notificació Acuerdo de Justificación y Reintegro. 2018 CC15-J16 AMPA ESCUELA ABAT OLIBA_BDNS (versión 2)	IDENTIFICADORS	
ALTRES DADES Codi per a validació: 6PV0T-5LVGZ-5CTU3 Data d'emissió: 29 de Juny de 2022 a les 9:09:41 Pàgina 3 de 3	SIGNATURES El document ha estat signat o aprovat per : 1.- 26_Cap Adm. Gestió Administrativa General de l'AJUNTAMENT DE CORNELLÀ DE LLOBREGAT. Signat 20/06/2022 13:36	ESTAT SIGNAT 20/06/2022 13:36



Aquesta és una còpia impresa del document electrònic (Ref.: 3879616 6PV0T-5LVGZ-5CTU3 5EAFD0689ABDF0EE5684DFB92729450F141A78DD) generada amb l'aplicació informàtica Firmadoc. El document està SIGNAT. Milijancant el codi de verificació pot comprovar la validesa de la signatura electrònica dels documents signats en l'adreça web: https://seuelectronica.cornella.cat/portal/verificarDocumentos.do



ACUERDOS

Primero.- Modificar el importe de la subvención otorgada al AMPA ESCUELA ABAT OLIBA, por importe de 2.204,30€ correspondiente al Proyecto Educativo y de 1.544,70€ al Proyecto de Mejora de Patios y de Otros Espacios Escolares, en virtud del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 17 de mayo de 2019, que pasa a ser de 2.040,66 y de 1.541,28€, respectivamente.

Segundo.- Dar conformidad a la autoliquidación a nombre del AMPA ESCUELA ABAT OLIBA números 0000000018 y 0000000019 por importe total de 180,68€ y 3,78€, correspondiente al importe no justificado más los intereses correspondientes.

Tercero.- Aceptar la justificación de la subvención del curso escolar 2018/2019 presentada por el AMPA ESCUELA ABAT OLIBA de Cornellà de Llobregat en la cuantía de 2.040,69€ para el Proyecto de Carácter Educativo denominado “Mar y montaña en familia” y de 1.541,28€ para el Proyecto de Mejora de Patios y de Otros Espacios Escolares, denominado “Mejoramos nuestro patio”.

Cuarto.- Difundir el contenido de esta resolución en cumplimiento del principio de transparencia, mediante su publicación actualizada y permanente en la Sede Electrónica municipal, en cumplimiento y con el alcance de lo que dispone la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información y Buen Gobierno, y la Ley 19/2014, de 29 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información y Buen Gobierno de Catalunya.

Quinto.- Remitir el presente acuerdo a la Base de Datos Nacional de Subvenciones, en cumplimiento de lo que disponen los artículos 17.3b), 18 i 20 de la Ley 38/2003, general de subvenciones.

Sexto.- Notificar al Área de Políticas de Familia, al Departamento de Contabilidad y a la entidad interesada este acuerdo para su conocimiento y efectos.

»

Lo pongo en su conocimiento a los efectos oportunos

LA SECRETÀRIA GENERAL
p.d.
Sra. Maria Jesús Olmedo Bulnes
JEFA DEL ÀREA DE GESTIÓN
ADMINISTRATIVA GENERAL

En Cornellà de Llobregat, en la fecha y con las firmas electrónicas que figuran en este documento.